



Asamblea
Departamental
de Santander

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
SANTANDER**
Formato Presentación de informes

FECHA: 22 de febrero de 2024
VERSIÓN: 01
CODIGO: F-SIG-066

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO JULIO – AGOSTO – SEPTIEMBRE DE 2024

OCTUBRE DE 2024

www.asambleadesantander.gov.co

 +57 324 253 8528  Calle 37# 9-38, García Rovira  Contacto@asambleadesantander.gov.co

 Asamblea de Santander |  @Asambleasantander |  @Asambleastder



INTRODUCCIÓN

El Modelo Estándar de Control Interno – MECI, ahora armonizado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, tiene como propósito el mejoramiento planificado de los recursos con eficiencia y la transparencia de estos; para lo cual, la Corporación debe aplicar adecuados sistemas de verificación y evaluación de los diferentes procesos, con el fin de optimizar los recursos de acuerdo con las políticas de austeridad del gasto determinadas por el Gobierno Nacional.

Es prioritario presentar informe de austeridad en el gasto del tercer trimestre del año 2024, conforme lo establece el artículo 1 del Decreto 984 de 2012, artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Número 1068 de 2015 y Decreto 1737 de 1998 de la Presidencia de la República y demás normatividad en la materia; así las cosas, este informe centra su información en los gastos de funcionamiento de la corporación, con el fin de dar a conocer los resultados obtenidos del análisis individual de los numerales objeto de análisis; para lo cual, se verifica el comportamiento del trimestre vs el comportamiento del trimestre en el año anterior, sirviendo como base para la toma de decisiones que conlleven a la minimización del gasto y el mejoramiento continuo.

Los datos analizados en el presente informe, corresponde al periodo de julio a septiembre de 2024 v/s el mismo periodo del año 2023, para ello, se consolida la información de los gastos de funcionamiento para determinar los niveles de ejecución presupuestal y así dar las recomendaciones que permitan un mayor control sobre los ítems que sobrepasan los límites de gasto.



MARCO LEGAL

Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".

Decreto 1068 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público".

Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".

Decreto 984 de 2012. "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".

Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".

Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".

Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998".

Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".

Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".



OBJETO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el tercer trimestre del año 2024, formulando las respectivas recomendaciones a la Alta Dirección y/o Representante Legal; en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional en la materia.

ALCANCE

Dar a conocer la situación de ejecución de los gastos de funcionamiento, durante el tercer trimestre del año 2024, con relación al mismo trimestre del año anterior; este análisis se realiza sobre el comportamiento de la variación porcentual y acumulada de cada numeral objeto del presente estudio, con base a la información de registros presupuestales suministrada el a corte 30 de septiembre de 2024 por la oficina de gestión contable y financiera.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

La estructura y metodología del informe contiene el cálculo de la variación relativa de forma porcentual obtenida en el tercer trimestre de la vigencia 2024, con base a la trazabilidad de los rubros objeto del análisis, lo que permite evidenciar el comportamiento y/o variaciones en un periodo y su tendencia lineal.

PLANTA DE PERSONAL

En la siguiente tabla, se evidencia la planta de personal de la Asamblea departamental de Santander para el tercer trimestre de 2024, la cual no presenta variación respecto al tercer trimestre 2023, la conformación es la siguiente:

CARGO	CARGOS APROBADOS 2023	CARGOS OCUPADOS 2023	CARGOS APROBADOS 2024	CARGOS OCUPADOS 2024
DIPUTADO	16	16	16	16
SECRETARIO GENERAL	1	1	1	1 (En suspensión)



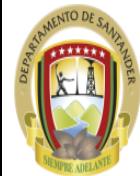
RUBROS DEL PRESUPUESTO OBJETO DE ANÁLISIS

RUBRO	DESCRIPCION SEGUNDO PERIODO 2023
2	Gastos Asamblea
2.1.	Funcionamiento
2.1.1	Gastos de Personal
2.1.1.01.001.01	Sueldo Básico Funcionario
2.1.1.01.001.11	Remuneración Diputados
2.1.1.01.02	Contribución Inherente a la Nomina
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial
2.1.2.01.005	Paquetes de software
2.1.2.01.003	Maquinaria y Equipo
2.1.2.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo
2.1.2.02	Adquisición diferente de activos
2.1.2.02.003.003	Materiales y Suministros-papeleria
2.1.202.02.008.004	Internet-licencias
2.1.2.02.02.008.001	Servicios Personales indirectos - apoyo a la gestión
2.1.2.02.02.008.02	Servicios personales indirectos unidades de apoyo normativo
2.1.2.02.02.008.87	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)
2.1.2.03	Transferencia

GASTOS DE PERSONAL: Los pagos relacionados con gastos de personal se revisan con los valores reflejados en los gastos ejecutados de la ejecución presupuestal del tercer trimestre de la vigencia 2023 vs tercer trimestre de la vigencia 2023, para evaluar con mejor objetividad si presentan cambios.



GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONAL	TOTAL, EJECUTADO AL TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL, EJECUTADO AL TERCER TRIMESTRE 2024		
			VARIACION	V%
ASAMBLEA DPTAL SANTANDER				
SALARIO DEL FUNCIONARIO SG	100.807.056,00	65.408.993,00	-35.398.063	64,89
APORTES SALUD Y PENSION FUNCIONARIO	17.670.955,00	19.095.600,00	1.424.645	108,06
PARAFISCALES Y ARL FUNCIONARIO	8.535.900,00	9.361.900,00	826.000	109,68
PRESTACIONES SOCIALES	5.600.392,00	5.450.747,00	-149.645	97,33
OTROS GASTOS DEL SG	0	0	0	0
TOTAL, GASTOS DEL FUNCIONARIO SG	132.614.303,00	99.317.240,00	-33.297.063	74,89
REMUNERACION DIPUTADOS	3.024.042.688,00	3.699.973.328,00	675.930.640	122,35
INDEMNIZACION POR VACACIONES DIPUTADOS	21.112.000,00	0,00	-21.112.000	0
APORTES SALUD Y PENSION DIPUTADOS	570.726.400,00	639.603.200,00	68.876.800	112,07
PARAFISCALES Y ARL DIPUTADOS	285.741.200,00	307.367.600,00	21.626.400	107,57
VIAJES Y VIÁTICOS	0	0	0	0
PRESTACIONES SOCIALES	0	0	0	0
OTROS GASTOS DE PERSONAL	0	0	0	0
TOTAL, GASTOS DIPUTADOS	3.901.622.288,00	4.646.944.128,00	745.321.840	119,10
TOTAL, GASTOS PERSONAL	4.034.236.591,00	4.746.261.368,00	712.024.777	117,65



Analisis: Motivos de la variación de un periodo al otro:

- Aumento del salario mínimo en un 12%
- La disminución en el pago del salario del secretario general se genera por motivo de Suspensión del cargo a partir del mes de junio de la vigencia 2024, la asamblea del departamento se encuentra a la espera de fallo judicial que determinara el pago o no de los salarios pendientes.
- No se ha generado pago de indemnización de vacaciones, en razón a que nos encontramos en inicio de periodo 2024-2027.

GASTOS DE CONTRATACIÓN: (Prestación de servicios de apoyo a la gestión y prestación de servicios profesionales):

ASAMBLEA DPTAL SANTANDER	TOTAL, EJECUTADO TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL, EJECUTADO TERCER TRIMESTRE 2024	VARIACION	V %
UNIDADES DE APOYO NORMATIVO	1.447.049.064	1.520.000.000	72.950.936	105,04
UNIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN	665.766.666	975.088.000	309.321.334	146,46
TOTAL, CONTRATACIÓN	2.112.815.730	2.495.088.000	382.272.270	251,50

La diferencia entre la contratación del tercer trimestre 2023 vs tercer trimestre 2024, radica en que, en los meses de junio a octubre del año 2023, ocurrió ley de garantías, situación que suspende la contratación.

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS Y SERVICIOS:

ASAMBLEA DPTAL SANTANDER	TOTAL, EJECUTADO TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL, EJECUTADO TERCER TRIMESTRE 2024	VARIACION	V %
Servicios				
A-internet	39.640.980		-39.640.980	0
B-Certicámara	968.987	329.536	-639.451	34,01



Suministro de bienes de consumo				
A. papelería	6.929.900		-6.929.900	0
B. cafetería				
C. insumos de cafetería				
D. Otros ...				
Mantenimiento y equipos	23.900.000		-23.900.000	0
Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles				
Adquisición de bienes muebles	68.904.464		-68.904.464	0
Tributos, multas e intereses de mora				
Otros				
TOTAL, ADQUICION DE ACTIVOS, BIENES Y SERVICIOS	140.344.331	329.536	-140.014.795	0,23

Se evidencia una disminución significativa en la **ADQUISICIÓN DE ACTIVOS Y SERVICIOS**.

- El Suministro de bienes de consumo y el mantenimiento de equipos, se logró por Gestión realizada por el líder del proceso de Planeación Estratégica, con la Gobernación de Santander y La Casa del Libro Total
- La Asamblea Departamental, en la vigencia 2024, no ha celebrado contratos para la Adquisición de bienes muebles.

RESUMEN – TOTAL GASTOS DE EJECUCIÓN:

ASAMBLEA DPTAL SANTANDER	TOTAL, EJECUTADO TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL, EJECUTADO TERCER TRIMESTRE 2024	VARIACION	V %
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONAL	4.034.236.591,00	4.746.261.368,00	712.024.777	117,65
ADQUICION DE ACTIVOS, BIENES Y SERVICIOS	140.344.331	329.536	-140.014.795	0,23
CONTRATACIÓN	2.112.815.730	2.495.088.000	382.272.270	251,50
TRASFERENCIA CONFADICOL	18.560.000	20.800.000	2.240.000	112,07
TOTAL, GASTOS EJECUTADOS	6.305.956.652,73	7.262.478.904	956.522.251,27	115,17



LIQUIDACIÓN DEL LÍMITE DEL GASTO:

ASAMBLEA DPTAL SANTANDER	TOTAL, EJECUTADO TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL, EJECUTADO TERCER TRIMESTRE 2024	VARIACION	%
TOTAL, REMUNERACION	4.343.040.000,00	4.867.200.000,00	524.160.000,00	112,07
TOTAL, GASTOS GENERALES	2.605.824.000,00	2.920.320.000,00	314.496.000	112,07
GASTOS SG EJECUTADOS	132.614.303,00	99.317.240,00	33.297.063,00	74,89
GASTOS GENERALES EJECUTADOS	2.253.160.061,73	2.495.917.536,00	242.757.474,27	110,77
TOTAL, GASTOS EJECUTADOS	2.385.774.364,73	2.595.234.776,00	209.460.411,27	108,78
TOTAL, LÍMITE DEL GASTO SIN EJECUTAR	220.049.635,27	325.085.224,00	105.035.588,73	147,73

El límite del gasto se mantiene dentro de lo establecido en la ley 617 del 2000, está categorizado por el 60% sobre el valor de la remuneración de los diputados para la vigencia 2024

SEMÁFORO DE LA VARIACIÓN RELATIVA PORCENTUAL POR MESES Y VARIACIÓN ACUMULADA AL TERMINAR EL TERCER TRIMESTRE

Las tablas de control, muestra variaciones porcentuales POSITIVAS o iguales a cero identificadas con color VERDE, reflejando la eficiencia administrativa en el manejo del gasto; de otro lado los numerales que se muestran con color AMARILLO, representan el aumento del IPC aplicado para la vigencia de 2024, esta variación está dentro de los límites de exceso en el gasto y la variación porcentual en aumento identificada con color ROJO, refiere a la contratación, se expone como causal que justifica el aumento:

Aun así, se generará seguimiento a la actividad contractual, a fin de alcanzar la eficiencia en la administración y la ejecución de los recursos de la Corporación.

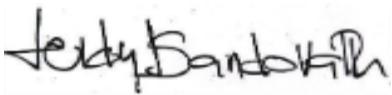


RECOMENDACIONES, ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS O DE MEJORA

En la presente vigencia se debe continuar con la sensibilización al personal, sobre la cultura de ahorro público, dentro de los cuales están: mesurado uso del papel (utilización de correos electrónicos para comunicaciones internas), apagado o desconexión de los equipos de cómputo y demás periféricos que no estén en uso; al igual que aires acondicionados, máquinas y/o equipos, fotocopiadoras y luces en horas no laborables.

Esta oficina recomienda continuar con las medidas de seguimiento y control sobre los numerales que se dispararon en este periodo. Lo anterior se explica en que por ciertos periodos se compran en más cantidad que otros generando una diferencia significativa.

El presente informe es elaborado por la líder de Control Interno y se rinde, conforme a la información suministrada por la líder de la oficina de Presupuesto.



LEIDY JOHANA SANDOVAL RUEDA
Asesora Oficina de Control Interno